

### JUNTA ELECTORAL DE LA RFESS

Recibido en tiempo y forma escrito de Dña. Elena Justo Cadenas, por el que se presenta reclamación contra el censo provisional, al indicar que la fecha de nacimiento que aparece al realizar la consulta en la aplicación de consulta de censos implementada en la página web es incorrecta y se solicita su corrección.

Hechas las verificaciones oportunas se comprueba que, efectivamente, la fecha de nacimiento de Dña. Elena Justo Cadenas, que aparece en la base de datos elaborada para la gestión de los censos, es incorrecta en el día y mes, no así en el año de nacimiento, por lo que procede su corrección por la fecha correcta que acredita mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad.

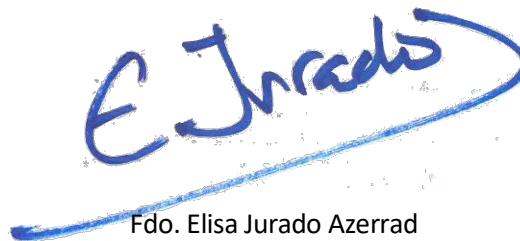
A la vista de lo anteriormente expuesto la Junta Electoral ha adoptado la siguiente

### RESOLUCIÓN

Admitir la reclamación presentada por Dña. Elena Justo Cadenas procediendo a la modificación de la fecha de nacimiento que figura en la base de datos de la aplicación de censos por la fecha correcta que figura en el Documento Nacional de Identidad de la Interesada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento Electoral.

Madrid, 11 de septiembre de 2020  
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL



Fdo. Elisa Jurado Azerrad

Dña. Elena Justo Cadenas.

**#StopAhogados**